



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUTANCIACION. : 336

RADICADO : 2022-00199

PROCESO : verbal-reivindicatorio

DEMANDANTE :Amparo del Socorro Meneses S. y otros.

DEMANDADO : Fariss Ríos Sánchez

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, en memoria enviado electrónicamente de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y Ley 2213 de 2022 se ordena el emplazamiento del señor FARISS RIOS SANCHEZ, con C.C. 1040515874

Para el cumplimiento de lo que aquí ordenado, por secretaría inclúyase dicho emplazamiento inclúyase registro nacional en la página JUSTICIA XXI WEB. De conformidad con las normas ya citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez